



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

**APRUEBA VALORIZACION DE OBRAS Y  
CONTRATO DE RESCILIACION**

**" MEJORAMIENTO ESTADIO FISCAL DE LOTA"**

**DECRETO N° 115.-**

LOTA, 25 de Enero de 2017.

**VISTOS :**

- a) Decretos Alcaldicios que aprueban : Adjudicación N° 540 de 24-03-2016, Aprueba contrato N° 757 de 27-04-2016, Decreto Alcaldicio N° 945 de 25-05-2016 que aprueba paralización , Decreto Alcaldicio N° 1.075 de 16-06-2016, aprueba continuación de paralización, Decreto Alcaldicio N° 1.164 de 30-06-2016, aprueba término de paralización, de la obra de la referencia, suscrito el día 11-04-2016,
- b) Acta de entrega terreno de 06-Mayo-2016
- c) Oficio N° 4036 de 17-05-2016, empresa contratista informa indefiniciones que presenta proyecto
- d) Oficio N° 4037 de 17-05-2016, empresa contratista solicita paralización temporal de obra.
- e) Oficio N° 198 de 31-08-2016 de DOM a Directora Secplan, notificando deficiencias que presenta proyecto,
- f) Informe visita al proyecto por parte del Gobierno Regional del Biobío de 06-09-2016
- g) Oficio N° 3.490 de 13-09-2016 de Gobierno Regional Región del BioBio , dónde se informa de los inconvenientes técnicos que se han presentado en la ejecución del proyecto,
- h) Oficio N° 447 de 20-09-2016, de Directora de Secplan a Consultora Australis Consultores Asociados, representada por Christian Castillo Ríos, solicitando realizar mejoras a las observaciones de los proyectos,
- i) Oficio N° 448 de 20-09-2016, de Directora Secplan a la empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda., solicitando entregar información comprometida de modificación de diseño evacuación de aguas lluvias y proyecto eléctrico.
- j) Oficio N° 220 de la DOM de fecha 04-10-2016, que sugiere resciliación de contrato
- k) Acta reunión del Dpto. de Planificación e Inversión Comunal, de fecha 04-10-2016, recomienda resciliación del contrato, por notables insuficiencias del estudio técnico y especialidades de arquitectura e ingeniería.,
- l) Acta de acuerdo de resciliación de fecha 12-10-2016. Entre Municipalidad y empresa Inversiones y Representaciones JJC Ltda.,
- m) Informe visita al proyecto por parte del IND, región del Biobío de fecha 22-10-2016
- n) Memorándum de fecha 25-10-2016, de Directora de Obras a Jefe de Personal , solicita nombrar comisión para término administrativo del contrato.
- ñ ) Decreto Alcaldicio N° 1962 de fecha 07-11-2016, que nombra comisión única de término administrativo de contrato ( resciliación de contrato)
- o) Valorización de Resciliación de contrato de fecha 13-01-2017, realizada por Comisión
- p) Contrato Resciliación de fecha 23.01.2017
- q) Acta de Recepción Provisoria y Definitiva sin observaciones de la obra de fecha 16-01-2017
- r) Decreto Alcaldicio N° 79 de 20-01-2017, que aprueba recepción provisoria y definitiva.
- s) Oficio N° 7 de fecha 23-01-2017, de Asesor Jurídico que informa resciliación de contrato.
- t) Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, en sus letras i) y II) del DFL 1 de 09-05-2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO :**

- La ejecución del proyecto presento inconvenientes técnicos en comparación al diseño licitado y contratado, como eran instalación de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, torres de iluminación, tratamientos napas freáticas, etc

-Que realizadas las consultas con empresa consultora Australis Consultores Asociados, para realizar las modificaciones correspondientes a los proyectos de las especialidades, está no entrega una respuesta pronto , dificultando los avances de la obra.

-Que el proyecto no consideraba un mejoramiento de suelo, y por las condiciones del terreno encontradas hizo imposible de realizar las fundaciones de las graderías del proyecto

- Mencionar que todas las modificaciones que debían realizarse al proyecto, obligaban a una reevaluación por parte del Gobierno Regional, obligando a una espera de plazo indeterminado.

**DECRETO :**

**1° APRUEBASE** Valorización de obras de fecha 13-01-2017, y contrato de resciliación de fecha 23 de Enero de 2017, de la obra del epígrafe.

**2° PROCEDASE** en consecuencia a realizar la liquidación final y aprobarla por decreto para proseguir con el procedimiento administrativo.

**3° APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO.CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS,SECPLAN, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DIRECCION DE CONTROL, LUEGO ARCHIVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

AFGG/MBS/MZP/mzp.



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
**ALCALDE**